



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°2325-2022-R-UNICA

Ica, 13 de mayo de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 351-R-UNICA-2022 de fecha 11 de mayo de 2022 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Oficio N° 453-URRHH/DIGA-UNICA-2022 del 25 de abril de 2022 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y el acuerdo de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, artículo 2° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que, La Carrera Administrativa comprende a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública (...);

Que, el artículo 28° del citado Reglamento, sobre el ingreso a la administración pública y a la carrera administrativa, señala que, El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló.

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21, inciso 21.8 del Estatuto "*Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.*;

Que, mediante Oficio de visto la Unidad Recursos Humanos, traslada el Informe N° 193-PRAP- URH-DIGA-UNICA-2022 de fecha 19 de abril de 2022, y el anexo N° 01 con la relación de las veinticinco (25) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 que están en el AIRHSP de nuestra entidad;

Que, a través del Oficio N° 351-R-UNICA-2022, eleva los documentos referidos, proponiendo: aprobar el cuadro de plazas vacantes (25 plazas-anexo 01) del Decreto Legislativo 276 que están en el AIRHSP de nuestra entidad y autorizar convocar a un Concurso Público de Mérito para contratar personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para cubrir las plazas señaladas;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, en uso de sus atribuciones acuerda por unanimidad: Aprobar las veinticinco (25) plazas vacantes del anexo 01 del Decreto Legislativo N° 276 que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San



Luis Gonzaga” y Autorizar el inicio del Proceso para el Concurso Público de Mérito para contratar personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para las veinticinco (25) plazas señaladas.

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2022** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - **APROBAR** las veinticinco (25) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** el inicio del Proceso para el Concurso Público de Mérito para contratar personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga, para las veinticinco (25) plazas señaladas en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Asellaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma G
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL



PLAZAS VACANTES D.L. N° 276

N°	NIVEL REMUNERATIVO	CODIGO PLAZA	REMUNERACION			INCENTIVO UNICO (CAFAE)	N° CAP	N° PAP	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA
			MUC	BET	TOTAL					
1	SPA	000158	698.59	320.00	1,018.59	1,430.00	066	044	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
2	SPA	000654	698.59	320.00	1,018.59	1,430.00	007	007	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	VICERRECTORADO ACADEMICO
3	SPE	000715	598.98	320.00	918.98	1,430.00	1445	1095	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	FAC. DE INGENIERIA DE SISTEMAS
4	STA	000493	574.93	300.00	874.93	1,370.00	015	012	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
5	STA	000511	574.93	300.00	874.93	1,370.00	1240	926	SECRETARIA III	FAC. DE INGENIERIA CIVIL
6	STA	000815	574.93	300.00	874.93	1,370.00	1933	1481	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ESCUELA DE POSGRADO
7	STA	000921	574.93	300.00	874.93	1,370.00	121	090	TECNICO EN SEGURIDAD II	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
8	STA	001084	574.93	300.00	874.93	1,370.00	1503	1140	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
9	STA	001284	574.93	300.00	874.93	1,370.00	754	525	TECNICO EN INFORMATICA II	FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
10	STA	001358	574.93	300.00	874.93	1,370.00	1057	770	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. FARMACIA Y BIOQUIMICA
11	STB	000557	567.17	300.00	867.17	1,370.00	043	028	TECNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INT.
12	STB	000697	567.17	300.00	867.17	1,370.00	520	328	SECRETARIA IV	FAC. CIENCIAS BIOLÓGICAS
13	STB	001013	567.17	300.00	867.17	1,370.00	1056	769	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. FARMACIA Y BIOQUIMICA
14	STB	001236	567.17	300.00	867.17	1,370.00	1752	1355	TECNICO EN LABORATORIO II	FAC. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
15	STC	000047	559.39	300.00	859.39	1,370.00	1510	1144	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
16	STC	000943	559.39	300.00	859.39	1,370.00	061	040	TECNICO ADMINISTRATIVO III	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
17	STC	001429	559.39	300.00	859.39	1,370.00	1791	1379	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. OBSTETRICIA
18	STC	000225	559.39	300.00	859.39	1,370.00	1865	1444	TECNICO EN LABORATORIO II	FAC. ODONTOLOGIA
19	SAE	000105	520.56	280.00	800.56	1,350.00	1694	1313	TECNICO EN LABORATORIO II	FAC. MEDICINA HUMANA
20	SAF	000233	512.80	280.00	792.80	1,350.00	194	103	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
21	SAF	000283	512.80	280.00	792.80	1,350.00	825	579	TECNICO ADMINISTRATIVO III	FAC. CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INT.
22	SAF	000444	512.80	280.00	792.80	1,350.00	195	104	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
23	SAF	000598	512.80	280.00	792.80	1,350.00	174	093	TRABAJADOR DE SERVICIOS III	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



